

Providencia, miércoles, 19 de noviembre de 2025

EX. DAC N° 14096 /VISTOS: Lo dispuesto en los **artículos 5°, letras d) y e), 12° y 63°, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior**, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, **Orgánica Constitucional de Municipalidades**; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre **Delegación de Facultades del Alcalde**; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre **Rentas Municipales**; el art 16° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la **Ordenanza N° 2, de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios**.

CONSIDERANDO: 1) La Solicitud de Traslado de Patente N° 22028 de fecha 11 de Noviembre del 2025.
2) Que la nueva dirección cumple con los requisitos para ser anotada en el Rol respectivo, y se adjuntará en el expediente de patente.

DECRETO:

- 1) Autorízase, a contar de esta fecha, el **TRASLADO** de la patente que a continuación se indica:

- Tipo de Patente	: COMERCIALES
- Rol de Patente	: 2-177211
- Nombre o Razón Social	: MAYORAL CHILE SPA
- Rut Contribuyente	: 77099344-K
- Antigua Dirección	: SUECIA 0155 OFICINA 704
- Nueva Dirección	: HERNANDO DE AGUIRRE 268 OFICINA 401
- Rol Propiedad	: 00744-0885
- Giro	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORIAS Y CONSULTORIAS EN INVERSION FINANCIERA Y COMERCIALIZACION DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, SIN ATENCION DE PUBLICO, SIN VENTA, SIN BODEGAJE.
- 2) Procédase por el Departamento de Rentas, a efectuar la modificación indicada.
- 3) Cualquier cambio a lo consignado por el presente decreto o término del negocio deberá ser autorizado previamente por la Dirección de Atención al Contribuyente.

Anótese, notifíquese y archívese

/mpc
J. J.
Distribución:
- Interesado
- Departamento Rentas
MMU



TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora Atención al Contribuyente